De Vajo delos soportales delas casas del con
celo dela Villa de Vergª dia domingo veinte y un
dias del mes de marco de mill y seiscientos y veinte
y siete años despues de dichas las visperas mm pz
de aricaualeta merino por testimº de mi Pedro de yguer
Vaz escriuº en virtud dela comision desta otra parte
al conmetido por vz de Joan de gan voz pregonero pu
y con cauo de cera encendida puso en primª almoneda
con asistencia de Joan fz de maruaiça pº pz de cubicoeta
Galarrola Joan de echeuarria y pº de abrain Regidores
y diputados dela parroquia de oxirondo la prouision
de carnes della por tiempo de vn año corriente delas pri
meras pascoas vinientes en adelante con las condiciones
que asimismo esiuia y aunque se dio por el dho pregonero el
contenimto dellos en altas voces no parecio ninguno
y alcaron la dha almoneda y apercuieron la segunda
para veinte y cinco deste mes y al mismo puesto y on
de todo lo qual yo el presente escriuº publico doi fee
y fueron testº Joan de ascorgorta y Joan pz de madariaga
Regidores de ancuola mm de vrive miguel de ynurriq
y otros muchos vºs dela dha villa

Martin de
aricabaleta

Pedro de yguerrivaz